



Cerro Sombrero, 04 de Abril de 2013.-

RESOLUCION N° **076/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación de Turismo impartido por el Gobierno Regional y el SERNATUR en la Ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **ROCIO VALENZUELA CAYUPE**, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para los días 05 y 06 de Abril para asistir a Capacitación de Turismo impartido por el Gobierno Regional y el SERNATUR en los salones del Museo Provincial de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57. -

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

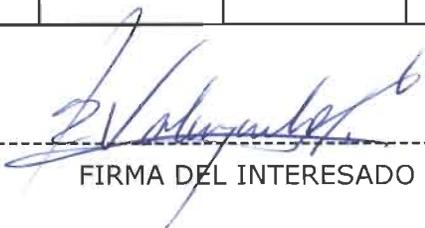
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
5	4	2013	45,442			45,442
6	4	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/